



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)



[\\_cgt@rtve.es](mailto:_cgt@rtve.es)



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)



[@cgtrtve](https://twitter.com/_cgtrtve)

19 de diciembre de 2022 N° 464

## CONVOCATORIA DE OPOSICIONES ¿ANTES DE NAVIDAD?

Aunque no han finalizado las negociaciones sobre las bases de la Convocatoria 1/2022 y los procesos selectivos internos entre la Representación Legal de las Personas Trabajadoras y la Dirección de Recursos Humanos, podemos señalar varios aspectos ya definidos:

### FECHAS

**-La publicación de las bases generales se realizará esta semana, a partir del martes 20, siempre y cuando se llegue a un acuerdo con la parte social.** Estas bases generales definirán, entre otras cuestiones, los requisitos generales que deben cumplir las personas solicitantes para optar a cualquier puesto convocado, el sistema de presentación y admisión de las solicitudes de participación, la descripción general de los procesos selectivos de cobertura y baremos aplicables, la formalización de los contratos indefinidos, la incorporación a los puestos fijos, la creación de una bolsa de reserva de puntuaciones y el acceso al banco de datos de selección y contratación temporal de RTVE.

**-Las bases específicas se publicarán en enero de 2023 e inmediatamente tras ellas un plazo de 15 días hábiles para formalizar la inscripción.** En estas bases específicas, se concretarán, entre otros extremos, las características de los puestos que se convocan en cada proceso selectivo con indicación de su grupo/subgrupo profesional, ámbito ocupacional, ocupación tipo (y en su caso, especialidad) y destino geográfico, los requisitos específicos de participación en función del puesto al que se opte, el número y distribución de los puestos reservados a favor de personas con discapacidad, la capacidad funcional requerida para cada puesto, la fijación de la prueba o pruebas de carácter objetivo que deban realizarse (pruebas que podrán ser diferentes para cada tipo de puesto ofertado) el sistema de valoración de dichas pruebas, la composición de los comités de valoración, el programa de materias sobre el que versarán la prueba o pruebas a realizar y cuantos otros aspectos sean necesarios.

-Las fechas de los exámenes dependerán de varios factores, entre ellos, el primer proceso de valoración de méritos y la correspondiente adjudicación provisional de plazas.

**-Los aspirantes de la convocatoria 1/2022 se podrán inscribir a todas las ocupaciones tipo y especialidades que deseen (30 euros por cada una), marcando sus prioridades de destino geográfico.**

### VENDIENDO A INDEFINIDOS NO FIJOS E INTERINOS DE LARGA DURACIÓN

Los sindicatos UGT- SI y USO firmaron la modificación del Convenio [ya publicada en el BOE](#). En el punto 8 sobre la baremación de los procesos de estabilización se dice:

*“8. Las bases de la convocatoria podrán incorporar otros méritos por valor máximo de 15 puntos; podrá incluirse, entre otros, la atribución de esta puntuación a quienes ocupen a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la concreta plaza que sea objeto de convocatoria.”*

Ahora llega el momento de definir como encajar este punto tan abierto, que en ningún momento alude a los indefinidos no fijos ni a quienes ocupan una plaza distinta a las 315 de estabilización. UGT y SI no presentaron en la mesa de negociación de la modificación de Convenio ninguna propuesta concisa para otorgar mas puntuación a éstos colectivos (a pesar de todas sus promesas personales). Por tanto, aceptaron sin cambios los planteamientos de la Dirección de RRHH.

Sea cual sea el texto final en las bases de la convocatoria 1/2022, **habrá muchos trabajadores temporales que quedarán fuera.** El proceso de estabilización no abarca los puestos de trabajo de los casi 400 interinos y 150 indefinidos no fijos **porque se rechazó que los criterios de elección y su cantidad final fuesen negociados en el seno del Comité Intercentros**, como [propusimos en CGT](#). La solución pasaba por negociar con la parte social mas plazas en los procesos de estabilización, con criterios transparentes. No hubo lugar por que la mayoría sindical firmó prácticamente lo que la dirección les planteó el primer día. Ahora solo les queda inventar parches en perjuicio de muchxs compañerxs.

**A los sindicatos firmantes decirles que esto pasa por vender la misma moto a varios compradores.**